



BUIN, 29 de Enero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 273 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

5.- El Memorándum N° 77, de fecha 23 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Patricia Sandoval Razon**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 08, de fecha 22.01.2018, a nombre de la Sra. Sandoval Razon.
- ② Solicitud de examen médico, emitida por el Dr. Jorge Sabat Sabag.
- ② Cotización por la suma de \$50.810.-, emitida por Centro Médico San José.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Antecedentes Sociales, de fecha 08.01.2018, emitido por el Profesional de Apoyo psicosocial Prog. Familia Seguridades y Oportunidades.
- ② Cotización, de fecha 08.01.2017, por la suma de \$73.900.-, generada por Centro Médico Santa Catalina.
- ② Cartola Saldo y Últimos Movimientos CuentaRut Sra. Sandoval Razon.

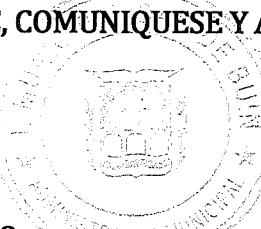
DECRETO.

1.- Cancélese a Soc. Profesionales Sabat y Villazon Médicos Asoc. y Cia. Ltda, RUT N° 77.581.3560-4, la suma de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), para la realización de examen médico, beneficio solicitado por doña **Patricia de Lourdes Sandoval Razon**, Cédula de Identidad N° 8.027.988-4, con domicilio en Pje. Gilberto Salgado N° 77, Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IVR. VZS. JRF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2018\Patricia Sandoval Razon.doc